



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DEL SISTEMA DE SONIDO PARA EL CIRCUITO HIPICO GIJON HORSE JUMPING 2021.

1.-OBJETO DEL PLIEGO.

El objeto del presente pliego es definir las prescripciones técnicas para la contratación del suministro en régimen de alquiler, montaje y desmontaje de los sistema de sonido así como la aportación de los medios técnicos necesarios con motivo de la celebración del circuito hípico GIJON HORSE JUMPING, que se celebrará, entre el 30 de julio al 29 de agosto de 2021. Las fechas exactas de cada competición se detallan en Anexo I.

2.- DESCRIPCION DEL SERVICIO.

El suministro consiste en detalle de los siguientes elementos alquiler, montaje y desmontaje de los equipos de sonido y megafonía para el Circuito Hípico Gijón Horse Jumping 2021, con las especificaciones técnicas que se detallan:

2.1.- Zonas a sonorizar:

A) Zona de competición:

- **Pista de competición.** Zona dotada con al menos 3 bocinas o trompetas al borde de la pista, con una potencia total de 500 vatios. Tiene como función dar avisos a los participantes en pista y amplificar el sonido de una campana, captado por un micrófono facilitado por el adjudicatario. La citada campana se acciona desde la zona del Jurado.
- **Grada público, Palcos, Tribuna VIP, Restaurante, Apuestas y Zona Village.** Zona dotada de al menos **24 cajas pasivas de 400 w RMS, como mínimo** cada una, con 11.500 w RMS de potencia total como mínimo.

B) Pistas de ensayo situadas detrás de la zona del Restaurante y en Picadero Semicubierto, frente a la pista de competición.

En ambos casos, 4 bocinas o trompetas de 50 vatios cada una, con una potencia total de 200 vatios en cada pista

2.2.- Sonorización.

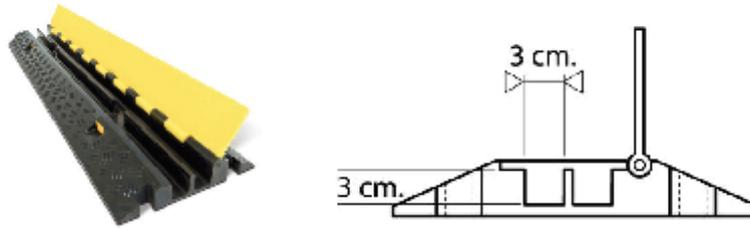
Para sonorizar todas estas zonas el adjudicatario facilitará, además de amplificadores, cajas, bocinas y trompetas, el siguiente material:

- 1 mesa de mezclas, que permita la independencia de volumen y señal para las distintas zonas, con salida para cuatro monitores.
- 1 pletina CD.
- 1 ordenador portátil, para reproducir archivos musicales.
- 3 micrófonos fijos
- 4 micrófonos inalámbricos, con un alcance mínimo de 100 metros.

3.- PERSONAL Y MATERIAL A FACILITAR.

- El adjudicatario garantizará que durante el horario de competición existirá siempre personal suficiente, con la cualificación técnica y experiencia adecuada para el manejo y mantenimiento de todos los sistemas técnicos durante la celebración de los Concursos, incluida una prueba general de todos los elementos, que se desarrollará durante la tarde de la víspera del comienzo del evento, realizado por personal especializado y con experiencia en el manejo del mismo.
- 18 walkie-talkies de 2 mts. que deberán contar las autorizaciones o permisos que en cada caso exija la legislación vigente, que estén conectados entre si.

- 50 metros lineales de pasacables para protección de mangueras de sonido, imagen e iluminación, con al menos 2 canales para la inserción del cableado. Color negro y amarillo. Debe soportar un peso de 3.000 kg. Protección de entrada: IP30XC. Diseñado con solapas macho/hembra que permita una unión firme entre las piezas. Sección del pasacables, con unas dimensiones similares a las del siguiente dibujo.



- Suministro, montaje (estructura y revestimiento con imagen corporativa del evento) y alquiler de estructura de aluminio tipo *truss* de 52 x 52 cm. Con las dimensiones y características detalladas en el Anexo II del presente pliego. En cualquier caso el suministro y montaje deberá realizarse con ocho (8) días de antelación a la fecha de comienzo del concurso.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

Las competiciones se celebrarán del 30 de julio al 29 de agosto 2021. Por lo que los equipos deberán estar montados, probados y funcionando a las 22:00 horas del día 29 de julio, permaneciendo montados y funcionando hasta la terminación de los Concursos Hípicos, pudiendo empezar el desmontaje a partir de las 23:00 horas del día 29 de agosto. Y debiendo estar toda la instalación desmontada el martes 31 de agosto a las 10:00 horas.

5.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS AL DESARROLLO TÉCNICO.

- El adjudicatario realizará el montaje de las infraestructuras y equipos dentro de las instalaciones del CLUB HIPICO ASTUR, en el lugar y posición que los técnicos del Organizador le indiquen. En el supuesto que por alguna circunstancia no pudiese colocarse, se consultará a los técnicos del Organizador antes de realizar acción alguna.
- El adjudicatario deberá ajustarse en equipamiento y materiales a los requeridos en el presente Pliego, y en su oferta, no pudiendo realizar modificación alguna sin la autorización de los técnicos designados por el Organizador.
- El adjudicatario dispondrá para la instalación requerida, y a su costa, cuantos medios materiales y humanos sean necesarios para el montaje, realización, desmontaje y carga y descarga de los camiones de transporte de los materiales. Igualmente será de su responsabilidad la seguridad de todos los materiales instalados. Deberá disponer de las medidas necesarias para salvaguardar el orden y la seguridad del material, personas e instalaciones que se hallen en la zona de trabajo.
- El adjudicatario deberá cumplir las preceptivas normas de seguridad generales y en especial la de prevención de riesgos laborales y trabajos en altura, debiendo aportar, antes del comienzo de cada una de las partes que contempla la ejecución del contrato, el correspondiente Plan de Prevención de Riesgos Laborales, junto con la acreditación documental de la capacidad profesional de las personas responsables en el control y supervisión de los trabajos, así como toda información relativa a la formación de sus trabajadores en las materias que son objeto del contrato.
- El adjudicatario deberá proveer a su personal, para el desarrollo de la actividad, de los EPIS apropiados y homologados según la normativa en vigor de prevención de riesgos laborales. El adjudicatario deberá responder de manera efectiva e inmediata a las indicaciones que por parte de los técnicos del Organizador se le indiquen, por la nula o incorrecta utilización de los EPIS de sus trabajadores, en especial en los trabajos en altura, siendo responsable la empresa de la sanción o retirada del lugar de trabajo del trabajador o trabajadores en caso de reiterado incumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales.
- El adjudicatario quedará obligado a efectuar todas las labores que se requieran, relacionadas con el objeto del contrato, de forma que quede en todo momento asegurada la actividad, siguiendo en todo caso las instrucciones

que, al efecto, le sean cursadas por los técnicos del Organizador., responsabilizándose de los daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento.

- El adjudicatario nombrará un interlocutor válido para las relaciones con los técnicos del Organizador, debiendo facilitar los teléfonos de sus oficinas, correo electrónico, fax, además de teléfonos móviles permanentes 24 horas para la localización del personal responsable en caso de necesidad, así como cualquier otra información necesaria para garantizar la correcta ejecución del contrato, y en especial todos los datos que le sean requeridos para la confección de las acreditaciones del personal asignado a la prestación del servicio objeto del contrato (fotografía reciente, nombre, apellidos, etc.) que deberán portar visiblemente siempre que se hallen realizando trabajos o dentro de las zonas de actividades.
- La empresa adjudicataria asumirá la total responsabilidad por cuantos daños, desperfectos o deterioros sean causados en el desarrollo de los trabajos encomendados como consecuencia de culpa o negligencia por parte del personal de su plantilla.
- Donde así sea exigido en los presentes Pliegos el adjudicatario aportará, a su costa, el personal y maquinaria de mantenimiento necesario durante el tiempo comprendido entre la finalización del montaje y el comienzo del desmontaje de las instalaciones.
- La empresa adjudicataria asumirá la total responsabilidad por cuantos daños, desperfectos o deterioros sean causados en el desarrollo de los trabajos encomendados como consecuencia de culpa o negligencia por parte del personal de su plantilla.

ANEXO I

COMPETICIONES:

1. Concurso Nacional de Saltos, categoría 3*: 30 JULIO - 1 AGOSTO
2. Concurso Nacional de Saltos de Caballos Jóvenes: 3 - 4 AGOSTO
3. Concurso Nacional de Saltos, categoría 4*: 6 - 8 AGOSTO
4. Concurso Internacional de Saltos, categoría 2* y Concurso Internacional de Saltos de Caballos Jóvenes, categoría 1*: 13 - 15 AGOSTO
5. Concurso Internacional de Saltos, categoría 2*: 19 - 21 AGOSTO
6. Concurso Internacional de Saltos, categoría 2* y Concurso Internacional de Saltos de Caballos Jóvenes, categoría 1*: 25 - 29 AGOSTO.)

